

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Asesoría Jurídica de la empresa por la Universidad de Huelva

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4315969
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de la empresa
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==	PÁGINA	1/8



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Asesoría Jurídica de la Empresa por la Universidad de Huelva (UHU). La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

El Título dispone de una web propia a la que remite directamente la página institucional de la UHU (por ejemplo, a través de la oferta de másteres oficiales de la UHU).

Aunque en el Informe de Autoevaluación se afirma que la mayoría de las recomendaciones dirigidas a mejorar la página web del Título han sido resueltas, se subraya igualmente que la página web del Máster ha sido contratada a través de una empresa externa a la Universidad de Huelva, empresa externa que pone de manifiesto las dificultades que supone cargar la página en un servidor sumamente obsoleto, como es el de la Universidad de Huelva. Ello genera dificultades a la hora de enlazar los documentos que tienen peso, incluso en formato pdf. La consecuencia del proceso anterior es que la página no es controlada a través de la Universidad o por parte del personal de apoyo administrativo al Máster, dificultando la subsanación de las carencias detectadas. En todo caso, procede poner de manifiesto que se encuentra disponible vía web la información relativa a la inserción laboral y a la coordinación del Máster (coordinadores de máster y coordinadores de módulos) tal como se recomendaba en el informe de seguimiento de 24 de julio de 2017.

Por otro lado, la web resulta poco intuitiva por lo que el acceso a información relevante exige multiplicar los esfuerzos siguiendo vínculos que conducen a diferentes páginas de la propia Facultad o de la UHU (incluso, en algunas ocasiones la web del Título acaba remitiendo a simples documentos en formato pdf a partir de la conversión de un documento word previo, por lo que el formato se ajusta poco a un diseño web estándar), sin que la navegación resulte en modo alguno sencilla. Sería interesante que el diseño de la web facilitara la obtención ágil de la información por parte de los colectivos implicados en el Título.

En cuanto a la valoración de este ítem por parte de los distintos colectivos implicados en el título se puede afirmar que es alta: en alumnado el ítem "la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el título" merece un 4,7/5 en el curso 2017/18 y un 4,2/5 en el curso 2018/19, mientras que en profesorado se le asigna un 4,5/5 en el único curso en el que se dispone de encuestas (2017/18) en dicho colectivo.

Por otro lado, y dado que uno de los principales problemas del presente Título radica en la débil demanda que genera, sería importante incidir en el empleo de vías alternativas a la web para dar a conocer la titulación a los grupos de interés (Ferias de formación, reparto de trípticos, anuncios, etc.). Se ha trasladado a los evaluadores

Código Seguro de verificación:Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==	PÁGINA	2/8



Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==

que la Comisión Académica del Máster, a sabiendas de la debilidad referida, decidió invertir en publicidad y se realizó una labor de información en todos los centros donde se encuentran las titulaciones de procedencia de este título; la Facultad de Empresariales, la Facultad de Derecho y la de Ciencias del Trabajo. No obstante, y siendo loables las iniciativas anteriores parecería relevante implementar nuevas acciones de difusión que favorezcan el incremento de la demanda del Título no sólo en la provincia de Huelva sino más allá de dicho ámbito geográfico. En este sentido, la Universidad con la finalidad de implementar dichas acciones de difusión informa de la contratación de los servicios de la empresa externa Zerokilled, empresa de comunicación y publicidad, con la finalidad de que esta entidad facilite la mejoría de la comunicación y de la publicidad del Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa, optimizándose también la difusión de los eventos que se realicen relacionados con dicho título en la Facultad de Derecho a partir del curso 2020-2021.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda la realización de actividades de difusión del título distintas a la página web y a las ya implementadas (orientadas hasta ahora, fundamentalmente, al desarrollo de una labor de información en todos los centros de la UHU donde se encuentran las titulaciones de procedencia de este Título) con la finalidad de incrementar la demanda (a modo simplemente ilustrativo cabría citar la asistencia a ferias de formación a nivel nacional e internacional, etc.).

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### Se alcanza

El diseño del SGIC de la Facultad de Derecho se ha llevado a cabo de acuerdo con el programa AUDIT de la ANECA, habiendo recibido informe de valoración positivo en 2010.

El Máster en Asesoría Jurídica de la Empresa se rige por el SGIC de la Facultad de Derecho, si bien en la actualidad nos encontramos en un momento de rediseño del sistema por parte de la Unidad de Calidad de la UHU con la finalidad de atender a las exigencias normativas planteadas por la DEVA.

Con el fin de velar por el despliegue y la implantación correcta del Título existe una Comisión de Seguimiento de Garantía de Calidad del Máster en Asesoría Jurídica de la Empresa que tiene como principal función asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC, así como realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos recogidos en el SGIC que estén relacionados directamente con el Título. Adicionalmente debe informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro acerca del funcionamiento del SGIC en la titulación, así como asegurarse de que se cumplen los requisitos exigibles a los grupos de interés vinculados al Título e implicarlos en los procesos de recogida de información.

El gestor documental del SGIC del Título es la web del mismo (el enlace a la calidad del Título está ubicado en la página de la Facultad de Derecho).

Se ha desarrollado la composición de la Comisión de Seguimiento de Garantía de Calidad del Máster y se le han atribuido competencias. Reflejan con actas la celebración de varias reuniones y los asuntos tratados atendiendo a una recomendación de la DEVA. No obstante, se carece de un Reglamento de funcionamiento, medida que el Título pretende abordar próximamente.

El Título cuenta con un Plan de Mejora, si bien no se detallan suficientemente los procesos de revisión y actualización del mismo y cómo se relacionan estos con el análisis y revisión de los resultados.

Se han llevado a cabo acciones para implementar las recomendaciones hechas en el informe de seguimiento de 2018. En el informe de seguimiento referido se recomendaba incluir información relativa al funcionamiento, número de reuniones, orden del día y decisiones adoptadas por la Comisión de Garantía de Calidad. Esta recomendación ha sido atendida y se han adoptado medidas para que los horarios estén disponibles coincidiendo con los plazos de matriculación, la inclusión de un enlace a las guías docentes y la información

Código Seguro de verificación:Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==	PÁGINA 3/8



sobre la coordinación horizontal y vertical del Título.

En definitiva, el SGIC está implantado y parece funcionar correctamente, existiendo actas de reuniones desde finales del curso 2017 y durante el curso 2018.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza**

El diseño del Máster está actualizado y se ajusta a las demandas de la sociedad máxime cuando la modificación del Título se ha implantado hace tres años (2016).

Siguiéndose las recomendaciones previstas en el Informe de seguimiento de julio de 2018, se han adoptado medidas para que los horarios estén disponibles coincidiendo con los plazos de matriculación, así como también se ha previsto un enlace a las guías docentes para este curso académico: [http://www.uhu.es/derechoempresa/images/GUIA\\_2017\\_18.pdf](http://www.uhu.es/derechoempresa/images/GUIA_2017_18.pdf). Se ha incluido un enlace a las guías docentes, además, en la página de calidad del Centro.

Por lo demás, el Máster se ha desarrollado a lo largo de los cursos sin incidencias y conforme a lo establecido en la Memoria del Título. De ello dieron fe las distintas audiencias a lo largo de la visita realizada a la Universidad de Huelva, en especial, el alumnado y los egresados, quienes manifestaron su satisfacción con la organización y el desarrollo del programa formativo durante los distintos cursos académicos desde la implantación del Título.

Las encuestas de satisfacción en el colectivo de alumnado confirman dicha alta valoración del programa formativo. El ítem "la distribución temporal del título" merece un 3/5 en el curso 2017/18 y un 3,6/5 en el curso 2018/19; el ítem "la distribución en el plan de estudios entre los créditos teóricos y prácticos" obtiene un 3,9/5 en el curso 2017/18 y un 4,4/5 en el curso 2018/19, mientras el ítem "la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada en el Título" recibe un 4,5/5 en el curso 2017/18 y un 4,6/5 en el curso 2018/19. En el colectivo de profesorado dichos ítems merecen valoraciones incluso más altas en el único curso académico para el que se dispone de encuestas en dicho colectivo (2017/18): el ítem "la distribución temporal del título" merece un 4,2/5; el ítem "la distribución en el plan de estudios entre los créditos teóricos y prácticos" obtiene un 4,3/5, mientras el ítem "la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada en el Título" recibe un 4,4/5.

En definitiva, el Título se ha implantado de acuerdo con lo previsto en la inicial Memoria de Verificación. Su diseño es actualizado y se han planteado acciones de mejora que se están llevando a cabo desde la Coordinación del Título.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza parcialmente**

El profesorado adscrito al Máster se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación. Todo el profesorado tiene el grado de Doctor y la plantilla es estable con una experiencia docente e investigadora que se cifra en un número total de 46 quinquenios y 15 sexenios de investigación.

El ítem sobre el profesorado en la encuesta de opinión del alumnado merece un 4,5/5 en 2017/18 y un 4,1/5 en 2018/19.

Asimismo, el grado de satisfacción del profesorado con la calidad del Título se cifra en un 4,3/5 para el único curso en el que se dispone de encuestas en dicho colectivo (2017/18), aunque la participación de la plantilla en alguna de las actividades formativas que se ofrecen es muy baja y prácticamente ningún miembro del PDI adscrito al Título lo hace en proyectos de innovación y mejora docente.

En el Informe de Autoevaluación se proporciona el enlace a las páginas web de los profesores encargados de dirigir TFM (<http://www.uhu.es/derechoempresa/index.php/estudiantes/profesorado>), enlace integrado por el

Código Seguro de verificación:Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==

conjunto del profesorado del Máster (de hecho, en la web del Título se adscribe a la pestaña profesorado) que no contiene información completa de los cv y líneas de investigación de todos los profesores. No se describe el procedimiento de asignación de tutor a efectos de dirección de TFM.

Para la información sobre la gestión de las Prácticas Externas el Autoinforme se remite a una página web externa (<https://www.uhu.es/soipea/practicass.php>). Para la información sobre el profesorado que supervisa las prácticas externas el Autoinforme incluye un enlace (<http://www.uhu.es/derechoempresa/index.php/estudiantes/profesorado>), que es el mismo que se había incluido para los tutores de TFM, pues es el del conjunto de la plantilla del profesorado. No hay descripción de los procedimientos de asignación de las Practicas Externas. Las encuestas de opinión del alumnado sobre las prácticas externas no aportan ningún dato al respecto si bien procede poner de manifiesto que, a pesar del escaso número de encuestas respondidas (5 en el curso 2017/18 y 1 en el curso 2018/19) las valoraciones de las mismas son satisfactorias.

En la encuesta sobre el Título el colectivo de alumnado asigna un 4,2/5 en el curso 2017/18 y un 4,6/5 en el curso 2018/19 al ítem "la oferta de prácticas externas del título". En el marco de dicha encuesta en el colectivo de alumnado los 3 ítems relativos al desarrollo del TFM (orientación y tutorías/plazos/sistemas de evaluación) merecen valoraciones por encima de 4/5 para los dos cursos académicos 2017/18 y 2018/19.

Durante la visita se pudo constatar con las distintas audiencias que el desarrollo del proceso de asignación de tutores de TFM y de gestión de las prácticas externas es sustancialmente satisfactorio, si bien resultaría exigible que existan documentos públicos tanto sobre los criterios de selección del profesorado y asignación de TFM como sobre la asignación de las prácticas externas y de tutores para las mismas.

Se incluye un enlace a la web en el que figuran los nombres de los coordinadores (<http://www.uhu.es/derechoempresa/index.php/presentacion/coordinadores-del-master>). Tal como aparece en la Memoria de Verificación, hay un coordinador del máster y un coordinador para cada uno de los módulos en los que se divide el plan de estudios encargado de evaluar el desarrollo de la docencia. Existe también un coordinador de los TFM y de las prácticas (que actualmente coinciden en la misma persona, quien es a la vez el coordinador del Máster) encargado de evaluar las competencias adquiridas en estas dos actividades. La visita permitió constatar el procedimiento de coordinación implementado y la corrección sustancial del mismo.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que existan documentos públicos adecuados sobre los criterios de selección del profesorado y asignación de TFM.
- Se recomienda que exista información adecuada sobre el desarrollo de las prácticas externas y la asignación de los tutores a dichas prácticas.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza parcialmente**

Las infraestructuras y los recursos disponibles para la correcta impartición de la docencia en el Título son adecuados. Como describe el autoinforme el Máster tiene a su disposición aulas destinadas específicamente al mismo, dotadas con mesa tecnológica, acceso a la red wifi de la Universidad, proyector y pantalla, pizarra y climatizador. Junto a lo anterior se evidencia que el título dispone de los siguientes equipamientos: aula con mesas fijas para trabajar en parejas y otro aula equipada con sillas móviles (permitiendo el trabajo en grupos y la movilidad del mobiliario para la realización de equipos de trabajo).

Los recursos con los que cuenta la Biblioteca son también suficientes. Por lo que se refiere al personal de apoyo, parece evidenciarse que este no es suficiente para dar al Título el apoyo administrativo necesario.

Los centros con los que se han establecido convenios para realización de las prácticas externas se ajustan a las necesidades del Título.

El Título ofrece a los egresados orientación profesional y asesoramiento sobre cómo poner en marcha un

Código Seguro de verificación:Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==	PÁGINA 5/8



Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==

proyecto propio a través de la agencia de colocación (<http://www.uhu.es/seac>) vinculada al Servicio de Empleo y Atención a la Comunidad universitaria (SEAC). De acuerdo con la información recopilada durante la visita, la orientación académica es garantizada fundamentalmente a través del trabajo de la coordinación.

En cuanto a la valoración de este ítem por parte de los distintos colectivos implicados en el título, se trata de un aspecto que merece valoraciones altas. En alumnado en el curso 2017/18 los ítems que valoran el equipamiento de las aulas (4,3/5), las infraestructuras (4,3/5) y la biblioteca (4,8/5) obtienen puntuaciones excelentes, lo que se repite en el curso siguiente (4,8/5; 4,4/5 y 4,8/5 respectivamente). El profesorado también las valora de manera muy alta en los cursos 2017/18 y 2018/19.

En definitiva, las infraestructuras resultan sustancialmente adecuadas para hacer frente a las necesidades del título a salvo de la ausencia de PAS de apoyo que redundan en aspectos como que la página web del título sea confiada a una empresa externa.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda poner a disposición del Título un mayor apoyo administrativo a la vista de las necesidades burocráticas que el mismo genera.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza***

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación empleados están orientados a la consecución de las competencias establecidas en la Memoria verificada. Por asignaturas, durante el curso 2017-2018, las tasas de éxito y rendimiento están en torno al 100%, excepto en la asignatura de TFM, cuya tasa de rendimiento ha descendido del 87,5 % del curso 2016-2017 al 70% en 2017-2018.

El alumnado valora de manera muy positiva los resultados de aprendizaje alcanzados por la titulación. En el curso 2017/18 el ítem "los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos" de la titulación mereció un 4,4/5 (4,7 para el curso 2018/19), mientras que el ítem "los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de las competencias previstas por parte de los/las estudiantes" merece un 4,4/5 (4,4 para el curso 2018/19) y "el cumplimiento de las expectativas con respecto al título" obtiene un 3,9/5 (3,8 para el curso 2018/19). En el colectivo de profesorado dichos ítems merecen una valoración de 4,4/5, 4,2/5 y 4,1/5 respectivamente en el curso académico 2017/18.

La visita permitió asimismo comprobar el alto grado de satisfacción que tanto los oferentes de prácticas como los empleadores que comparecieron a la audiencia mostraron con los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado y por los egresados del título.

Los indicadores de éxito y rendimiento permiten afirmar que los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes procuran una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias definidas en la Memoria de Verificación.

En términos generales se observa la presencia de un rango amplio de notas lo que es coherente con una evaluación fiable de las competencias y conocimientos.

Asimismo, la calidad y las calificaciones de los TFM, que como trabajo final en el que se engloban buena parte de las competencias trabajadas a lo largo de la titulación permiten evidenciar de manera fidedigna los resultados de aprendizaje alcanzados, abogan en favor del adecuado nivel de los mencionados resultados de aprendizaje del Máster en Asesoría Jurídica de la empresa por la Universidad de Huelva.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

***Se alcanza parcialmente***

Código Seguro de verificación:Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==	PÁGINA 6/8



Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==

A la luz de los datos existentes sí cabe manifestar que los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado son elevados, situándose en el curso 2018/19 el ítem peor valorado (La distribución temporal del Título) en un 3,6/5 mientras que la máxima calificación corresponde al ítem sobre el tamaño de los grupos para su adaptación a las metodologías de enseñanza-aprendizaje así como al ítem acerca de la gestión del equipo directivo del Título (5/5). El promedio se sitúa en un valor muy alto (4,4/5). En el curso 2017/18 los valores de dicha encuesta eran asimismo altos con una horquilla desde el 3 (distribución temporal del título) al 4,8 (tamaño de los grupos y biblioteca y bases de datos, redes, etc.), siendo el promedio de 4,2.

La encuesta de satisfacción del profesorado refleja igualmente valores muy altos: en el curso 2017/18 se sitúa en un promedio de 4,4/5 (mínimo 3,9/5 en relación con el trabajo realizado por el alumnado y máximo de 4,8 para la gestión desarrollada por el equipo directivo del título).

Las encuestas de satisfacción del PAS obtienen asimismo puntuaciones altas con un promedio de 4,4 en el curso 2017/18 y de 3,9 en el curso 2018/19.

En cuanto al grado de satisfacción global del alumnado con la docencia durante el curso 2017/18 ha sido de un 4,2/5.

Procede poner de manifiesto que los colectivos con respecto de los cuáles faltan en mayor medida datos de satisfacción son los de egresados y empleadores, siendo además recomendable implementar un análisis pormenorizado de los resultados de las encuestas de satisfacción de dichos colectivos con respecto del título.

Los indicadores académicos se encuentran en tasas excelentes y el único pero es la tasa de rendimiento del TFM que ha pasado del 87,5% en el curso 16/17 al 70% en el curso 17/18. La tasa de abandono ha sido de 0% para el curso 2017/18. Para dicho curso académico la tasa de éxito se cifraba, al igual que la de eficiencia, en el 100% y la tasa de rendimiento fue de un 97,8%. Para la tasa de graduación solo se dispone de datos de 2017-2018, curso en el que se ha cifrado en un 77,78%.

En cuanto al grado de cobertura de las plazas, se detectan importantes problemas de demanda que pueden poner en riesgo la sostenibilidad del Título. El número de estudiantes matriculados en el curso 2016-2017 fue de 9, cifra ostensiblemente inferior a la oferta de plazas establecida en la Memoria de Verificación (25). La evolución temporal es la siguiente: 12 nuevos matriculados en 2014/15, 5 en 2015/16 (curso que supone el punto de inflexión), 9 en 2016/17 y 14 en 2017/18.

El propio autoinforme no evidencia la sostenibilidad del Título teniendo en cuenta el perfil de formación y los recursos disponibles.

Aunque no haya datos objetivos de la valoración de los diferentes grupos implicados en el mismo, puede hacerse un análisis de la sostenibilidad del Título. En concreto, el aspecto que incide de una manera más negativa en la sostenibilidad del Título es la escasa demanda, cuestión que el Título debe abordar de manera decidida y, en este sentido, la mejora de aspectos como la información pública disponible y la utilización de recursos adicionales a la página web (ferias de formación, trípticos, etc.) se revelan como importantes. En todo caso, variables como el nivel del profesorado, la calidad de las infraestructuras y los resultados de aprendizaje abogan en favor de la sostenibilidad del Título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión).

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la

Código Seguro de verificación: Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==	PÁGINA	7/8



Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==

acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda la realización de actividades de difusión del título distintas a la página web y a las ya implementadas (orientadas hasta ahora, fundamentalmente, al desarrollo de una labor de información en todos los centros de la UHU donde se encuentran las titulaciones de procedencia de este Título) con la finalidad de incrementar la demanda (a modo simplemente ilustrativo cabría citar la asistencia a ferias de formación a nivel nacional e internacional, etc.).

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda que existan documentos públicos adecuados sobre los criterios de selección del profesorado y asignación de TFM.  
- Se recomienda que exista información adecuada sobre el desarrollo de las prácticas externas y la asignación de los tutores a dichas prácticas.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda poner a disposición del Título un mayor apoyo administrativo a la vista de las necesidades burocráticas que el mismo genera.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión).

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==	PÁGINA	8/8



Mfz3SwyH/468Tf2dDjvqag==